

RESOLUCIÓN O. Nº

158

ANT.:

Resolución O. N° 94, de 20 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Hijuelas.

MAT.:

Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Hijuelas.

VALPARAISO, 13 de octubre de 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O. N° 94, de 20 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Hijuelas, con ocasión de las elecciones de Presidente de la República, Diputados y Consejeros Regionales de 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. **DETERMÍNASE** el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Presidente de la República, Diputados y Consejeros Regionales de 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



DETERMINA EL MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS EN LA COMUNA DE HIJUELAS. ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DIPUTADOS Y CONSEJEROS REGIONALES DE 2021.

Comuna de HIJUELAS.

Cantidad de Espacios públicos autorizados: : 4
Cantidad de Candidatos a Presidente de la República : 7
Cantidad de Candidatos a Diputado : 69
Cantidad de Candidatos a Consejero Regional : 25

Espacio público Nº 1: PLAZA DE ARMAS

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde Manuel Rodríguez con Luis Laborda, de Sur a Norte, hasta Eduardo Meins. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde Ferruccio Busson con Luis Laborda, de Sur a Norte, hasta Eduardo Meins. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público Nº 2: PLAZA VILLA LAS PALMAS

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde Manuel Rodríguez con La Unión, de Sur a Norte, hasta Alcaldesa Verónica Rossat. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde Psje. El Sembrado con La Unión, de Sur a Norte, hasta Alcaldesa Verónica Rossat. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Espacio público Nº 3: PLAZA PUNTA DE TORREJÓN

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos:

Tramo 1: Desde Ignacio Carrera Pinto con Manuel Rodríguez de Nororiente a Surponiente, hasta deslinde de la plaza. Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde Manuel Rodríguez con Ignacio Carrera Pinto, de Norponiente a Surponiente, hasta Arturo Pérez Canto. Ver tramo en plataforma.

Tramo 3: Desde Manuel Rodríguez con Arturo Pérez Canto, de Nororiente a Surponiente, hasta deslinde de la plaza. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1



Espacio público N° 4: PLAZA PUNTA DE TORREJÓN II

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Desde Ruta F-301-E (Manuel Rodríguez) con Ruta F-301-E Oriente, de Nororiente a Surponiente, hasta metro 40 (deslinde garita de microbuses). Ver tramo en plataforma.

Tramo 2: Desde el punto final del tramo 1, de Oriente a Poniente, hasta metro 10. Ver tramo en plataforma. Tramo 3: Desde el punto final del tramo 2, de Surponiente a Nororiente, hasta metro 40. Ver tramo en plataforma.

Tramo 4: Desde el punto final del tramo 3, de Poniente a Oriente, hasta el punto de inicio del tramo 1. Ver tramo en Plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda. Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

MAURICIO SERRANO ROMO DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO SERVICIO ELECTORAL

DISTRIBUCIÓN:

División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.

SERVIC

Director Regional Valparais

- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Hijuelas.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes.